

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	1 de 9

08/03/2024DD - MM -
FECHA DEL INFORME 23/04/2024000C2AAAA

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE ☒ FINAL ☐	PERIODO DEL INFORME	DESDE 11/03/2024 HASTA 10/04/2024
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO ☐		INVERSIÓN ☒	
		EJE Ciudadanía, Civismo y Seguridad	
		SECTOR Seguridad y Convivencia	
		PROGRAMA Chía Solidaria y Humana	
		META Implementar anualmente cinco (05) acciones para dar cumplimiento al plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
		Fortalecimiento del Orden Público y la seguridad en el Municipio de Chía	
NOMBRE DEL PROYECTO Chía			
CÓDIGO BPPIN 2020251750073			

DATOS GENERALES DEL CONTRATO								
TIPO DE CONTRATO		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES				CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6075016	
CONTRATISTA		TOMAS MUÑOZ OSSES						
PLAZO DE EJECUCIÓN		CUATRO (04) MESES						
FECHA DE CONTRATO		09/03/2024		FECHA DE INICIO	11/03/2024		FECHA TERMINACIÓN	10/07/2024
PRORROGA	FECHA			TIEMPO			FECHA TERMINACIÓN	
SUSPENSIÓN	FECHA			TIEMPO			FECHA TERMINACIÓN	
VALOR INICIAL EN NÚMEROS		\$18.000.000.00		EN LETRAS	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MOINEDA CORRIENTE			
ADICIÓN	FECHA			VALOR			VALOR FINAL	

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN					
FECHA DE PRESENTACIÓN		23/04/2024	SOPORTES	SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC	
LA SUSCRITA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:					
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		% PROGRAMADO (SI APLICA – N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA – N/A)	OBSERVACIONES INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO	
1. Recibir a través de la policía nacional CTP, el informe del policía de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Resolución No. 4370 de 13 octubre 2022, y de inmediato comunicar telefónicamente al representante del Ministerio Público y marcar la casilla en el formato sobre su presencia o no al ingreso y salida de la persona conducida.		N/A	N/A	Llevando a cabo el debido proceso de ingreso según el protocolo adecuado manejado en el CTP, en cada ingreso que realiza la policía nacional se está aplicando el respectivo acompañamiento a los protegidos que son ingresados por parte del patrullero encargado del cuadrante respectivo, la compañía abarca desde el primer filtro de requisita hasta propiamente el ingreso a los espacios de reflexión, como se puede evidenciar en el numeral 3.2 del formato de evidencias fotográficas en donde se refleja uno de los ingresos hechos y ejecutados en el CTP, durante el presente periodo comprendido. Con lo que respecta a la comunicación telefónica que se debe realizar al representante del ministerio público, se eleva acta con personería el 05 de abril del 2024 en donde se acuerda dar información de todo ingreso y egreso de protegido por medio de la aplicación TIMEMARK, la cual permite tener	

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			registro de tiempo y lugar a las instalaciones del C.T.P adicionalmente en el formato de ingreso jurídico se agregó un rubro para registrar la presencia del representante del ministerio público identificando si hizo presencia o no, todo esto para reforzar el cumplimiento del correcto ingreso y egreso del protegido según lo señala la ley en cuanto al protocolo de ingreso, acta que queda dentro del registro de evidencias el numeral 1. Total de ingresos a mi cargo: 50 DISCRIMINDOS DE LA SIGUIENTE MANERA Hombres: 45 Mujeres:5 Extranjeros:7 LGTBIQ++: 0
2. Llevar el registro de ingreso de las personas conducidas de forma transitoria por la Policía al Centro de Traslado por Protección, con el diligenciamiento de los formatos requeridos para su ingreso, en donde se evidencie los objetos que tiene consigo el conducido al momento del ingreso, la ubicación del mismo de acuerdo a su género y demás trámites jurídicos y administrativos, tanto previos como posteriores que se requieran.	N/A	N/A	Se cumple con el registro de ingreso de los protegidos, con el lleno de los requisitos legales, dando total diligenciamiento de los datos querequiere el formato, permitiéndole al protegido conocer en qué espacio quedaran sus pertenencias, de qué manera son custodiadasy dándole a entender que le serán devueltas al momento de su egreso,de igual forma del tiempo en que se encuentre en el C.T.P, así mismo según su orientación sexual se ingresara a un espacio diferencial de ser el caso, siempre prevaleciendo el derecho fundamental de ser escuchados ante cualquier tipo de manifestación que el protegido desee expresar así mismo permitiéndole al protegido el derecho de tener una llamada para comunicarse con algún familiar que considerelo pueda Total de ingresos a mi cargo: 51 DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA Hombres45 Mujeres:6 Extranjeros:7 LGTBIQ+: 0
3. Verificar el cumplimiento del procedimiento legal por parte de la Policía y que se ajuste a las medidas oportunas para la conducción de las personas del Centro de Traslado por Protección (CTP).	N/A	N/A	'Por cada ingreso de cada protegido en el CTP se completa el protocolo a seguir en el centro de traslado por protección con el correcto orden de ingreso validando la información brindada por losuniformados de policía y verificando las causales según el motivo detraslado, de igual manera se escucha y atiende la versión del protegido para así mismo dar el ingreso con las causales adecuadas yajustadas a derecho. se obtiene como resultado de la verificación delprocedimiento legal del personal uniformado de policía la elaboración del informe individual de cada protegido trasladado: Total de ingresos a mi cargo: 51 DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA Hombres 45 Mujeres:6

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	3 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			Extranjeros:7 LGTBIQ+: 0
4. Aplicar las medidas pertinentes para la protección de los derechos fundamentales de los conducidos con base en lo establecido en el informe individual diligenciado.	N/A	N/A	Los derechos fundamentales de los protegidos son el pilar y objeto principal del contrato por parte del área jurídica, es por esta razón que su protección y defensa es de carácter principal, desde su ingreso el grupo interdisciplinar hace verificación en primer lugar de su condición física y acto seguido dando garantía al debido proceso documental, se tiene observancia y comprobación de la documentación para cumplir el lleno de los requisitos del expediente, con el deseo de propiciar una buena y sana convivencia, inmediatamente se inician rutas de apoyo buscando siempre encontrar una solución eficaz paracada caso en concreto REMISION A PSICOLOGIA: 3 Periodo comprendido entre el 11 de marzo del 2024 al 10 de abril del2024.
5. Informar al personal de la Policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos del personal conducido que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentren en el Centro de Traslado por Protección.	N/A	N/A	La vigilancia y constante observación de los protegidos se refleja entodo momento en el C.T.P, contando con el sistema de control filmográfico como también en presencia personal teniendo en cuenta la cercanía que se tiene desde las oficinas del equipo interdisciplinarioy los espacios de reflexión. En compañía y apoyo del ente policivo de turno se promueve y se tiende aplicar el dialogo como primera herramienta de resolución de conflictos, como también el entendimiento humano a través de la comunicación interpersonal, una vez se tiene como prioridad la constante reiteración verbal ante una falta de comportamiento en el C.T.P, se acude respetando el debido proceso al formato que se tiene notificándole al uniformado por medio escrito la necesidad que se tiene en la utilización del uso de la fuerza moderada para darle control a la situación, siempre teniendo prioridad por el establecimiento de la dignidad humana
6. Informar al representante del Ministerio Público en turno en el (CTP), todo comportamiento del personal de la Policía Nacional que atenten contra la integridad de los conducidos al Centro de Traslado por Protección de conformidad con los artículos 2° y 4° de la Resolución No. 4370 del 13 de octubre 2022. De igual forma se requiere dejar observación sobre si servidores de esta entidad hace presencia en el ingreso y salida de las personas conducidas como lo establece la ley	N/A	N/A	En cumplimiento de la presente obligación, tal como se acordó en acta del 05 de abril del 2024 se notifica a personería por medio de la aplicación TIMEMARK el ingreso y egreso de cada uno de los protegidos que ingresan al C.T.P, de igual manera se le brinda causales del ciudadano para así mantener comunicación en tiempo real de cada situación que se presente en el turno de jurídica. Resaltando que en el transcurso de este periodo no se ha tenido la necesidad manifiesta de tener que notificar un comportamiento agresivo o vulnera torio de los derechos fundamentales y humanos o que atente

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			contra la integridad de los protegidos por parte de la policía nacional, sin embargo, cabe anotar que la carencia en la permanencia del personal por parte del ministerio público hace de difícil cumplimiento el desarrollo de la presente obligación. Periodo comprendido entre el 11 de marzo del 2024 al 10 de abril del 2024
7. Realizar cuatro (04) charlas mensuales a la comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del Centro de Traslado por Protección (CTP), que deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	N/A	N/A	hace un énfasis de los alcances de sus conductas en la sociedad y la responsabilidad que conlleva estar en el campo social, posteriormente el área de enfermería y psicología rinde una exposición en cuanto los trastornos físicos y psicológicos por los cuales posiblemente puedan estar pasando y se les da unas rutas de apoyo en caso de que el estudiante desea acogerlas, como segunda parte de las charla se abre un espacio al relacionamiento que se tiene en la edad en la que se encuentran con las sustancias psicoactivas y se les brinda una exposición en relación con la prevención al consumo de las mismas, haciendo énfasis en las afectaciones a corto, mediano y largo plazo que puede conllevar la decisión de consumirlas o probarlas, así mismo se interactúa con el grupo académico de las inquietudes o dudas que se tienen en relación al tema. realizo charla dirigida a estudiantes de grado 10° del colegio Liceo Campestre el día 05-04-2024 siendo las 9:00 am, la charla inicia con una presentación de los expositores en donde cada uno se presentó desde la rama en la que es parte dentro del equipo interdisciplinar, y se da inicio preguntando a los estudiantes si reconocen las siglas C.T.P, se les da una explicación del nacimiento del C.T.P y la diferencia de lo que era la extinta U.P.J, se explica al estudiantado el objetivo del C.T.P, las causales por las cuales puede ser trasladado al C.T.P y se le muestran las instalaciones del mismo, se les hace un énfasis de los alcances de sus conductas en la sociedad y la responsabilidad que conlleva estar en el campo social, posteriormente el área de enfermería y psicología rinde una exposición en cuanto los trastornos físicos y psicológicos por los cuales posiblemente puedan estar pasando y se les da unas rutas de apoyo en caso de que el estudiante desea acogerlas, como segunda parte de las charla se abre un espacio al relacionamiento que se tiene en la edad en la que se encuentran con las sustancias psicoactivas y se les brinda una exposición en relación con la prevención al consumo de las mismas, haciendo énfasis en las afectaciones a corto, mediano y largo plazo que puede conllevar la decisión de consumirlas o probarlas, así mismo se interactúa con el grupo académico de las inquietudes o dudas que se tienen en relación al tema. 4) Se realizó charla dirigida a estudiantes de grado 11° del colegio Liceo Campestre el día 05-04-2024 siendo las 10:00 am, la charla

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	5 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			inicia con una presentación de los expositores en donde cada uno se presentó desde la rama en la que es parte dentro del equipo interdisciplinar, y se da inicio preguntando a los estudiantes si reconocen las siglas C.T.P, se les da una explicación del nacimiento del C.T.P y la diferencia de lo que era la extinta U.P.J, se explica al estudiantado el objetivo del C.T.P, las causales por las cuales puede ser trasladado al C.T.P y se le muestran las instalaciones del mismo, se les hace un énfasis de los alcances de sus conductas en la sociedad y la responsabilidad que conlleva estar en el campo social, posteriormente el área de enfermería y psicología rinde una exposición en cuanto los trastornos físicos y psicológicos por los cuales posiblemente puedan estar pasando y se les da unas rutas de apoyo en caso de que el estudiante desea acogerlas, como segunda parte de la charla se abre un espacio al relacionamiento que se tiene en la edad en la que se encuentran con las sustancias psicoactivas y se les brinda una exposición en relación con la prevención al consumo de las mismas, haciendo énfasis en las afectaciones a corto, mediano y largo plazo que puede conllevar la decisión de consumirlas o probarlas, así mismo se interactúa con el grupo académico de las inquietudes o dudas que se tienen en relación al tema.
8. Realizar tres (03) talleres reflexivos mensuales con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, generando entre los participantes reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez deben aportar en el cambio social, con respecto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas de los talleres y álbum fotográfico.	N/A	N/A	Para la realización y cumplimiento de la presente obligación, se realiza el respectivo envío del formato de lúdica interna en el C.T.P, proponiendo como actividad lúdica interactiva la aplicación de una dinámica del juego del ahorcado en donde cada protegido por medio de la comunicación proponga una letra para completar la palabra oculta la cual tenía directa relación con el tema de la charla de la violencia intrafamiliar y siendo la letra correcta se le dio una motivación de dulce o galleta, promoviendo la motivación al protegido en la práctica interactiva de la actividad. Por otro lado en las actividades lúdicas fuera del C.T.P se llevó a cabo la actividad interactiva de concéntrese en donde los estudiantes tuvieron la oportunidad de revelar alguna de las casillas que se encontraba tapada y buscar otra casilla en donde se diera la pareja igual, en esta actividad se mostraron diferentes sustancias psicoactivas en aras de dar a conocer como son las drogas y así mismo el estudiante sepa que ante la aparición o relación de alguna de estas sustancias diera inmediato rechazo a la misma Taller lúdico #1: el día 04-04-2024 siendo las 7:30 am, se realiza la actividad lúdica con los protegidos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	6 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			presentes en la charla, en donde al inicio de la actividad lúdica se les brindo crispeta y se inició con la actividad en donde la palabra oculta era respeto como valor primordial en el interior de la familia, se hicieron 3 rondas de participación y se repartieron como motivación un dulce al acertar con la palabra. Taller lúdico #2: El día 05-04-2024 siendo las 9:30 am, se realiza el taller lúdico con los estudiantes de grado 10° del colegio Liceo Campestre, inmediatamente después de terminar con la charla se inició con la actividad lúdica en donde acogimos una participación en orden donde los estudiantes al levantar mano podían participar y escoger las dos fichas en donde creían podían hallar la pareja, en esta actividad se promovió el conocimiento de distintas sustancias psicoactivas, en donde el estudiante lograba evidenciar por medio de imágenes reales como era cada sustancia, el motivo de este conocimiento era para que el estudiante pudiera reconocer a nivel social fuera del colegio como son este tipo de sustancias toxicas y así mismo lograra identificarlas para rechazarlas. Taller lúdico #3: El día 05-04-2024 siendo las 10:40 am, se realiza el taller lúdico con los estudiantes de grado 11° del colegio Liceo Campestre, inmediatamente después de terminar con la charla se inició con la actividad lúdica en donde acogimos una participación en orden donde los estudiantes al levantar mano podían participar y escoger las dos fichas en donde creían podían hallar la pareja, en esta actividad se promovió el conocimiento de distintas sustancias psicoactivas y aprovechando el grado en el que se encontraban es decir a portas de salir a la vida en sociedad como adultos responsables se les enfatizo en mayor medida la responsabilidad en el cuidado del consumo de sustancias psicoactivas, en donde el estudiante lograba evidenciar por medio de imágenes reales como era cada sustancia, el motivo de este conocimiento era para que el estudiante pudiera reconocer a nivel social fuera del colegio como son este tipo de sustancias toxicas y así mismo lograra identificarlas para rechazarlas. Periodo comprendido entre el 11 de marzo del 2024 al 10 de abril del 2024

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	7 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN			
9. Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención. El profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	N/A	N/A	En cuanto a la obligación de llevar a cabo la realización del archivo propias de la gestión documental del C.T.P, se tiene especial observancia en primer lugar al formato de policía ya que es la policía nacional quien traslada al protegido, desde la vivencia propia de los hechos y es por ello que se tiene aplicación del principio de buena fe al momento de recibir el caso de que las causales de ingreso son responsablemente aplicadas por la policía, en segundo lugar se da diligenciamiento al informe jurídico y se verifica el correcto diligenciamiento del formato por parte de enfermería del estado de salud del protegido y según si el caso lo requiere del formato de psicología . Una vez se tiene verificación de los formatos mínimos que debe llevar cada expediente del protegido se procede a darle el carácter virtual al expediente, utilizando los medios tecnológicos de la base de datos que se maneja para tal fin, así mismo se verifica el estado del archivo llevando el caso al lugar que le corresponde teniendo en cuenta el número consecutivo que se lleve a la fecha del ingreso.
10. Entregar al finalizar el turno, las carpetas correspondientes a los expedientes, debidamente diligenciadas para su consolidación en el sistema de información del CTP, cumpliendo con lo establecido en el artículo 20° de la Resolución 4370 del 13 octubre 2022.	N/A	N/A	En cada turno que se ha realizado a la fecha en el C.T.P como abogado de turno se ha llevado a cabo una debida entrega de los expedientes que quedan a cargo, explicando y resolviendo dudas de manera ordenada y clara al siguiente turno que recibe, así mismo antes de salir de turno envió e información diaria personal protegido que ingreso y salió del CTP para el registro municipal de personas trasladadas por protección, como también el diligenciamiento en el libro de actas y constancia de asistencia
11. Asumir la responsabilidad y cuidado de los bienes, que sirven de suministro dentro de las instalaciones del CTP, para ejecutar un buen funcionamiento, dejando soporte en inventario, controlado por parte del(la) Supervisor(a) del contrato.	N/A	N/A	Por el momento no se ha llevado a cabo un inventario de los bienes y elementos asignados para la realización de las funciones en el C.T.P, sin embargo, se cuida y protege los elementos que se evidencia existen en el lugar como el computador, escritorio y archivadores para la prestación del servicio. Periodo comprendido entre el 11 de marzo del 2024 al 10 de abril del 2024.
12. Realizar y entregar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía a través del (la) supervisor (a) del contrato o el funcionario a competente, de acuerdo al caso, en el tiempo establecido.	N/A	N/A	Se da cumplimiento a la respectiva entrega de informes como la estructura metodológica de la charla y estructura metodológica de taller reflexivo, se asiste y se cumple con charlas dirigidas en los colegios liceo campestre y bosques desherwood. también se asiste a reuniones convocadas por supervisora de contrato. cumpló con él envió de la matriz para

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	8 de 9

INFORME DE SUPERVISIÓN			
			revisión de supervisora de contrato y dar continuidad a presentación de informe de actividades del mes de marzo 2024. De igual forma se atienden observaciones e indicaciones por parte de la coordinación y supervisión atendiendo las observaciones realizadas, cumpliendo con la entrega de los informes, soportes que dejan en evidencia la labor desempeñada periodo comprendido entre el 11 de marzo del 2024 al 10 de abril del 2024.
13. Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso.	N/A	N/A	Desde la iniciación de actividades en el C.T.P no se ha tenido a la fecha incumplimiento de ningún turno asignado a través de los cronogramas diseñados para el control y cumplimiento de la permanencia de actividades.
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES	N/A		
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO SI ☒ NO ☐			
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA	N/A		

VALOR INICIAL			\$18.000.000.00				
VALOR ADICIÓN							
VALOR TOTAL			\$18.000.000.00				
CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR			% EJECUCIÓN	
1	DE	4	\$4.500.000.00			25 %	
	DE						
	DE						
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$4.500.000.00			25%	
SALDO POR EJECUTAR			\$13.500.000.00			75%	
NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL		FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2024000410		09/03/2024	2316394501202 0251750073029 2.3.2.02.02.008	1101	\$18.000.000.00	\$4.500.000.00	\$13.500.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	946431013	MARZO 2024	SALUD	\$204.400.00
			PENSIÓN	\$261.700.00
			ARL	\$ 0.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
		☐ REPRESENTANTE LEGAL ☐ REVISOR FISCAL	ICBF	SI		NO	
			CAJA COMPENSACIÓN	SI		NO	
			SENA	SI		NO	

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO		
SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:		
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES
Incapacidad del contratista mayor a 14 días.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Perdida de información por daño en los equipos para el desarrollo del contrato.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado
Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual.	No se materializo durante este periodo	No aplica ya que el estado de riesgo no es materializado

ESTADO DE LAS GARANTÍAS (SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)						
DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	CÓDIGO	GEC-FT-51-V4
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR..6075016	CONTRATISTA	TOMAS MUÑOZ OSSES		
FECHA DE CONTRATO	09/03/2024	NIT / CC	1.020.821.466	TELÉFONO	3214092641
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONDUCTIDOS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA				
FECHA DE EVALUACIÓN	23/04/2024	PERIODO EVALUADO DEL	11/03/2024	AL	10/04/2024

EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS		DESCRIPCIÓN DELO CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE
			MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	13
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	13
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	12
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	20
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
		GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	
Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1			10	
Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0				
LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones		1	4	4
	Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.		0		
PUNTAJE MÁXIMO 100				TOTAL PUNTAJE	94
☒ EXCELENTE (81 - 100) ☐ BUENO (61 - 80) ☐ REGULAR (41 - 60) ☐ DEFICIENTE (21 - 40) ☐ MALO (0 - 20)					
OBSERVACIONES _____ _____ _____					

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6075016	CONTRATISTA	TOMAS MUÑOZ OSSES		
FECHA DE CONTRATO	09/03/2024	NIT / CC	1.020.821.466	TELÉFONO	3214092641
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CONDUCTIVOS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHIA				

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
1	DE	4	DEL	11/03/2024	AL 10/04/2024

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2316394501202025175 00730292.3.2.02.02.008	1101	\$18.000.000.00	\$4.500.000.00	\$13.500.000.00

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
946431013	MARZO 2024	SALUD	\$204.400.00
		PENSIÓN	\$261.700.00
		ARL	\$ 0.00
TOTAL			\$466.100.00
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.			

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERÍODO FUE:				
☒ EXCELENTE (81 - 100)	☐ BUENO (61 - 80)	☐ REGULAR (41 - 60)	☐ DEFICIENTE (21 - 40)	☐ MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS 23 DÍAS DEL MES ABRIL DEL AÑO 2024	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.